

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20160101900**.

En atención a la solicitud de la demandada, por Secretaría actualícese el oficio No. 2203 del 24 de abril de 2019 y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, tramítese ante las siguientes entidades financieras: Bancolombia S.A., Itaú Corpbanca S.A. y BBVA Colombia S.A., entidades en las que se hizo efectiva la medida cautelar que fue decretada en su oportunidad por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 007, hoy 24 de enero de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6f6d9b51d1fd755cc8e19cc63a1ae0a6b7014078312059b6ee9a687ae398a91**

Documento generado en 21/01/2022 09:05:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>